

PROCESO CAS N° 067-2014-SENACE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) profesional que realice las funciones de Especialista en Planeamiento para la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENACE.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Secretaría General - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional general no menor de diez (05) años, de los cuales por lo menos cinco (03) años debe haber laborado en organismos del Estado, desarrollando labores de planeamiento, o como consultor de empresas en materias de planeamiento. • Mínimo con tres (03) años de Experiencia Profesional como Especialista en Planeamiento.
Competencias	Proactividad, eficiencia, organización y planificación; orientación a resultados; vocación de servicio y habilidades de interrelación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Grado de Bachiller Universitario o Titulado en Economía o Ingeniería Industrial, o Administración.
Cursos y/o estudios de especialización	Deseable con Estudios de Post Grado en Planeamiento o Modernización del Estado. Amplio conocimiento de la normativa de Gestión Pública
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Manejo a nivel intermedio de programas: Excel, Power Point

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

<p>a) Responsable del diseño, formulación, y elaboración del Plan Estratégico Institucional, (PEI) y del Plan Operativo Institucional, (POI) realizar su alineamiento con el Plan Estratégico Multisectorial de Ministerio del Ambiente y las Directivas del CEPLAN. de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>b) Efectuar periódicamente y de acuerdo a ley, la evaluación de la gestión de las unidades orgánicas del SENACE, sobre la base de los Planes Anuales y Multianuales, y de la Programación Presupuestal, determinando los avances en las metas, resultado e impacto de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>c) Asesorar a las Unidades Orgánicas, en los aspectos relacionados con la programación de sus actividades, elaboración de sus metas y formulación de indicadores enmarcados en los Planes Institucionales Operativos y Estratégicos.</p> <p>d) Identificar, proponer, programar, gestionar, evaluar y controlar las acciones en materia de Cooperación Técnica en apoyo de las actividades que desarrolla el SENACE; en el marco del Sistema Nacional de Endeudamiento Público y de la normatividad emitida por la Agencia Peruana de Cooperación Técnica.</p> <p>e) Emitir informes técnicos, directivas y otros documentos como guías, manuales e instructivos que permitan normar y conducir los procesos institucionales en materia de Planeamiento Institucional y Cooperación Técnica</p> <p>f) Supervisar el cumplimiento de contratos en los temas de su competencia.</p> <p>g) Otras funciones que le correspondan de acuerdo a ley o le sean asignadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento en el ámbito de su competencia.</p>

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Lima
Duración del contrato	Inicio: A la suscripción del contrato Término: 31 /12/2014
Remuneración mensual	S/.9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser renovado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO*

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	19/06/14	Unidad de RR.HH
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 23/6/2014 al 27/6/2014	Jefatura
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en el portal del SENACE	Del 30/6/2014 al 04/7/2014	Unidad de RR.HH
4	Presentación de la hoja de vida documentada en físico en la siguiente dirección: Av. Guardia Civil Nº 115, San Borja	Del 30/6/2014 al 04/7/2014 Hora: de 09:00 am a 4:00 pm	Unidad de RR.HH
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Ficha de Hoja de Vida	08/07/14	Unidad de RR.HH
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional del SENACE.	10/07/14	Unidad de RR.HH
7	Entrevista Personal Lugar: Av. Guardia Civil Nº 115, San Borja	11/07/14	Unidad de RR.HH
8	Publicación de resultado final en el Portal Institucional del SENACE	14/07/14	Unidad de RR.HH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 15/7/2014 al 21/7/2014	Unidad de RR.HH
10	Registro del Contrato	Del 22/7/2014 al 30/7/2014	Unidad de RR.HH

Las fechas del presente cronograma, en vía excepcional, podrán ser variadas atendiendo al número de postulantes que se presenten a esta convocatoria

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	40 PUNTOS	50 PUNTOS
a. Experiencia		20 puntos	25 puntos
b. Cursos o estudios de especialización		20 puntos	25 puntos
ENTREVISTA	50%	40 PUNTOS	50 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100%	80 PUNTOS	100 PUNTOS

- . Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto
- . Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- . El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- . El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de 80 puntos como mínimo.
- . La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida (Anexo 2) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

a. Copias simples de Constancias o Certificados que avalen lo señalado en la Hoja de Vida.

(grado de instrucción y cursos)

b. Copias simples de Constancias o Certificados de trabajo (**no es válido copias de contrato**)

c. Copia simple de DNI vigente

d. Declaraciones Juradas (1,3,4 y 5)

La Hoja de Vida deberá ser documentado (fotocopia simple), foliado, rubricado y separado según el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente Convocatoria. **El no cumplimiento de esta condición implicará la descalificación de la participación del proceso de selección.** El sobre que contiene el mismo, deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores
SENACE
Proceso CAS N°
Puesto al que postula
Apellidos:
Nombres:
Número de DNI:

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

b. Por restricciones presupuestales.

c. Otras debidamente justificadas.

IX. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El proceso de selección estará a cargo del Comité de Evaluación designado para los efectos, pudiendo la dependencia solicitante nombrar reemplazantes por ausencia o incompatibilidad legal de su titular. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria podrán ser resueltas por el Comité de Evaluación en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran. **Nota: Los sobres de los postulantes que no ocupen el primer lugar podrán ser recogidos a los 10 días de haberse dado el resultado final. Pasado este periodo serán eliminados.**

El Comité de Evaluación